

Ayuntamiento de Murcia
 Servicio de Personal
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000A)



ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD 58 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL

NORMAS E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO

El órgano de selección de la convocatoria de referencia ha aprobado por unanimidad, en sesión de 23 de mayo de 2022, las siguientes Normas e Instrucciones para el desarrollo del primer ejercicio de la OPOSICIÓN PARA PROVEER 58 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE MURCIA, acordándose su publicación para general conocimiento:

1. *El llamamiento será único* y se iniciará a las **10:00 del día 12 de junio de 2022**, debiendo las personas opositoras estar con la suficiente antelación en la Facultad de Economía y Empresa del Campus Universitario de Murcia. La no comparecencia en el día, lugar y hora indicados supone que la persona opositora decae en su derecho a continuar en el proceso selectivo.
2. *La identidad se acreditará* con DNI o carnet de conducir.
3. La prueba tipo test constará de *100 preguntas relacionadas con el temario, con 4 respuestas alternativas y donde sólo una de ellas es correcta, más 12 de reserva conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.*
4. La prueba consiste en un único examen test diferenciado, con la mera alteración del orden de las preguntas, en dos tipos distintos, tipo I y tipo II, debidamente identificados en el cuestionario.
5. *El tiempo máximo* para la realización del ejercicio será de 101 minutos, tiempo que incluye, proporcionalmente calculado, los minutos para la contestación del número de preguntas reserva.
6. *Sobre las mesas sólo podrá estar* bolígrafos de tinta azul y el documento acreditativo de la identidad, siendo obligación de la persona opositora ir provista de este material y sin que se pueda llevar ningún tipo de documentación escrita (manuales, libros, apuntes...)
7. *El día de la prueba las personas opositoras no podrán acceder al aula ni permanecer en la misma con teléfono móvil y/o cualquier otro dispositivo electrónico.* Este incumplimiento será causa de retirada del ejercicio y de expulsión del presente proceso selectivo.
8. *Una vez que las personas aspirantes se encuentren en el interior del aula que les corresponda, no se permitirá hacer uso de los aseos, salvo causas de fuerza mayor y en cuyo caso el tiempo empleado en ir al aseo no será recuperable.*
9. *Una vez iniciado el primer ejercicio, la persona opositora podrá abandonar el aula durante los primeros 20 minutos*, dando por concluido su ejercicio y debiendo entregarlo previamente a las personas colaboradoras presentes en ella. Transcurrido dicho periodo de tiempo, no se podrá salir del aula hasta que concluya el tiempo total y se proceda a la recogida de los exámenes.
10. *Aquellas personas que lo deseen podrán llevarse el cuestionario, siempre que hayan permanecido en el aula hasta la conclusión total del tiempo establecido para su realización.* Este cuestionario será publicado posteriormente para conocimiento general.
11. *Finalizado el ejercicio, cada persona aspirante*, siguiendo las instrucciones que se den por el personal del aula, *entregará su hoja de respuestas y cabecera.*

Ayuntamiento de Murcia
 Servicio de Personal
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000A)



12. Una vez recogidos todos los ejercicios y las cabeceras se introducirán en las correspondientes cajas procediéndose a su precintado. Se solicitará la colaboración de alguna de las personas opositoras para *firmar como testigo* en el cierre de las cajas correspondientes.
13. Una vez iniciado el ejercicio, *no se formulará ningún tipo de pregunta*. Las dudas o percepción de mal planteamiento en alguna de las cuestiones del Test podrán ser recurridas en el plazo que posteriormente se otorgue.
14. Si alguna de las personas necesitara un justificante de asistencia lo pondrá en conocimiento del responsable del aula entregando su DNI a fin de que le sea confeccionado remitiéndole un correo electrónico con indicación de su puesta a disposición en su carpeta del ciudadano de la sede del Ayuntamiento de Murcia.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE RESPUESTAS DE LA PRUEBA TIPO TEST

1. NO COMIENZE A RELLENAR NINGÚN CAMPO hasta que no se le indique por el personal encargado de su aula.
2. Cualquier marca hecha fuera de los espacios establecidos al efecto hará que su examen quede NULO y será calificado con 0 PUNTOS.
3. En el apartado DNI, se harán constar los 8 dígitos del número de identificación, omitiendo la letra de la derecha, conforme a la imagen siguiente.
4. En el apartado TIPO DE EXAMEN, deberá rellenar la casilla 1 ó 2, en función del tipo de examen que se le entregue. Esta información estará identificada en el propio cuestionario. *Su NO cumplimentación conlleva ser calificado con 0 puntos.*
5. Las preguntas tienen una sola respuesta correcta.
6. Si ha de cambiar la respuesta de alguna de las preguntas deberá MARCAR la casilla correspondiente en la línea <ANULAR>. Deberá tener en cuenta que una pregunta marcada como anulada no podrá volver a ser marcada como correcta.

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Personal
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

SISTEMA DE VALORACION

- Cada respuesta acertada se valorará a razón de 0,10 puntos.
- Las preguntas con respuesta en blanco no penalizan.
- Las preguntas con respuesta errónea penalizan a razón de descontar 0,025 puntos por cada una de ellas.
- Las preguntas con más de una respuesta o marca ilegible se considerarán erróneas.
- Con aquellas puntuaciones anónimas iguales o superiores a 5 el órgano de selección, previo al acto de casación de cabeceras, determinará la nota de corte, de tal forma que sólo superen este ejercicio las personas candidatas con mayor calificación y cuyo número máximo será fijado por el citado órgano, no siendo superior a 6 por plaza.

ACTO PÚBLICO DE CASACIÓN DE CABECERAS

El acto público de casación de cabeceras será el día 13 de junio de 2022, a las 13:00 horas en el Salón de Actos del Edificio Moneo, junto a la Casa Consistorial, cuyo aforo está limitado a 100 personas, siendo retransmitido en directo vía streaming, pudiéndose seguir en el enlace que se habilite en la siguiente dirección <https://www.murcia.es/web/portal/procesos-selectivos> [RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE PROCESOS SELECTIVOS]

PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN Y SUS EFECTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que los de la notificación individualizada.

Contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente sobre el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Vocal Secretaria del Órgano de Selección
firmado electrónicamente